

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Rozo Acosta

C O ^{PRIMERA} P I A

De la escritura de PLAN DE LOS ASMBLEISTAS NACIONALES MANA 14
MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

Parroquia _____

Cuántia . INDETERMINADA

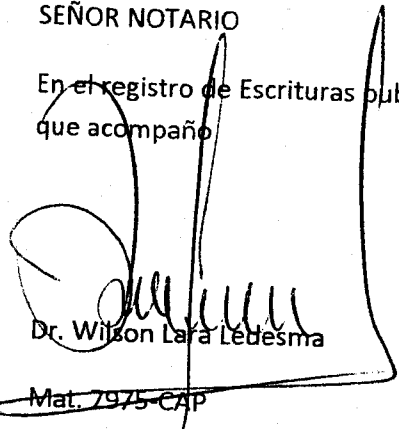
Quito, a 4 de FEBRERO de 2000

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO

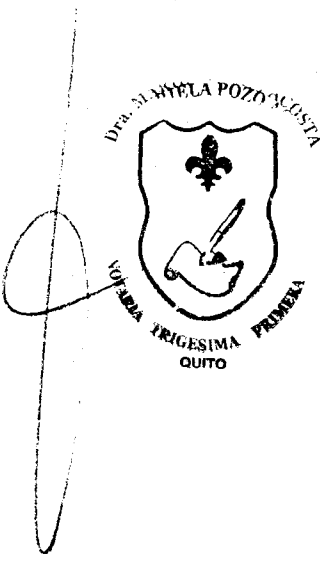
En el registro de Escrituras publicas a su cargo sírvase protocolizar la siguiente documentación que acompaño



Dr. Wilson Lara Ledesma

Mat. 7975 CAP

ABOGADO



PORQUÉ LEGISLAR?

PORQUÉ FISCALIZAR?

PLAN DE LOS ASAMBLEISTAS NACIONALES

MANA 14



MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL

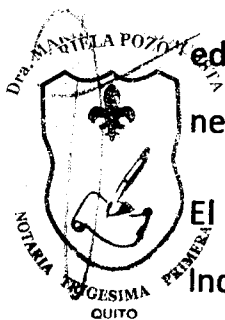
POR QUE SOMOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS CON ALTA CALIDAD DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO ECUATORIANO ORGULLOSAMENTE NACIDOS EN ESTE HERMOSO PAÍS, HEMOS TENIDO QUE LUCHAR PARA QUE LOS DERECHOS DE LOS SECTORES MÁS DESPOSEIDOS PUEDAN MEJORAR CON EL ACCESO A EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA; EN ESTE CAMINAR HEMOS VISTO, VIVIDO, COMPARTIDO EL DOLOR Y LA NECESIDAD DE LOS NIÑAS Y NIÑOS , DE LAS MUJERES Y HOMBRES, DE LOS ANCIANOS, DE LOS DISCAPACITADOS, DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD, EN FIN DE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE NUESTRA PATRIA QUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SER ATENDIDOS POR LOS GOBIERNOS DE TURNO.



PORQUE CONOCEMOS LA REALIDAD DE LOS QUE MÁS NECESITAN, HEMOS TOMADO LA DECISIÓN DE LUCHAR PARA QUE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES RECIBAN POR LEY LO QUE A SUS PADRES Y ABUELOS LES FUE NEGADO.

REFORMAS AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ

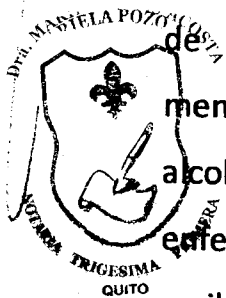
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través del Departamento de Protección del Menor y del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia investigará y analizará la realidad social del/la menor para emitir la autorización correspondiente previa a su contratación laboral.
- Estos organismos velarán por el cumplimiento de los derechos laborales del/la menor en los que deben constar Seguridad Social, pago de remuneración de acuerdo a la Ley y la obligación del empleador de asegurar y facilitar la educación del menor.
- En caso de que un empleador tenga un número superior a 15 menores trabajando, deberá procurar establecer un centro educativo para los mismos y facilitarles los implementos necesarios.



El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Inclusión Social y Económica velarán por el cumplimiento de estas obligaciones.

COORDINAREMOS QUE:

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social instale "Albergues Ocupacionales" en los sectores más vulnerables, para que los niños y niñas, mujeres y personas de la tercera edad con problemas producto de la violencia intrafamiliar tengan un lugar donde llegar.
- En lugares estratégicos del cordón fronterizo norte se deberán instalar "Centros Integrales de Desarrollo Social y Productivo" los que deben contar con dormitorios, baterías sanitarias, duchas, lavanderías, talleres ocupacionales, comedor y cocina popular, huertas ocupacionales, centro de acopio, almacén, enfermería, guardería, PAI y oficinas.
- Los adolescentes infractores, antes de ingresar en un centro de internamiento deberán ser examinados en su salud física y mental, deberán ser separados de acuerdo al nivel de adicción alcohólica, dependencia de estupefacientes o portador de enfermedades infecto contagiosas temporales y terminales, a fin de recibir atención médica oportuna.
- El Estado a través del Ministerio de Inclusión Económica - Social y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia vigilen el manejo correcto de los centros de rehabilitación de menores y se cumpla el Art. 203.- Literal 2 de la Constitución de la República.



PROPUESTA SOCIO-CULTURAL

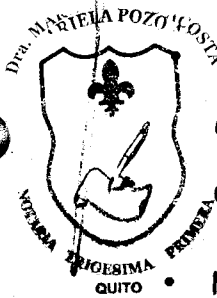
- Proyecto de Ley a la protección a datos personales (la protección de las personas frente a sus datos personales)
- Proyecto de Ley a la protección y el desarrollo colectivo de personas con discapacidad.
- Proyecto de Ley de regulación a las instituciones que trabajan en beneficio de los servicios sociales.
- Proyecto de ley del migrante y sus familias
- Proyecto de ley, de la integración del seguro social para la ama de casa
- Proyecto de Ley, que recupere repare la identidad cultural diversa, diferente y plural de la población ecuatoriana en su totalidad.
- Reforma a la Ley de Derechos Colectivos de los Afroecuatorianos.



PROPUESTAS A LOS PROGRAMAS SOCIALES

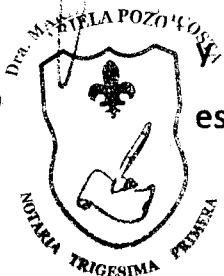
EXIGIR que la transferencia de recursos en los programas sociales como son cuidado infantil, alimentación y nutrición, vivienda e infraestructura sean realizados en forma totalmente oportuna, respetando la programación de entrega en forma completa y oportuna.

- FORTALECER el Programa de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia que es uno de los principales programas de salud para la mujer y los infantes.
- RATIFICAR la consulta popular del 2006 en la que se votó mayoritariamente porque en el plazo de cinco meses se aprueben leyes encaminadas a destinar recursos suficientes que garanticen la prevención y la atención médica elevando a categoría de política de Estado el Aseguramiento Universal de Salud, junto con un aumento anual del 0,5% anual en la participación de SALUD en relación al PIB hasta alcanzar al menos el 4%; y el 6% del PIB en EDUCACION
- IMPULSAR un acuerdo fiscal que permita encontrar el espacio presupuestario necesario para tener una inversión social sostenible en el mediano y largo plazos.



- CONVOCAR a un acuerdo para definir una trayectoria de crecimiento de la inversión social que considere las metas de desarrollo social y también las prioridades y limitaciones fiscales.
- MEJORAR la capacidad y gestión institucional en función de resultados preestablecidos, consensuados y cuantificables para lograr que los servicios sociales mejoren su impacto en las poblaciones más necesitadas y también puedan ser evaluados en su desempeño.

- **INCORPORAR mecanismos de rendición de cuentas** sobre los recursos transferidos, a fin de que se promueva el conocimiento, vigilancia y control de los ciudadanos al manejo de los recursos financieros en los sectores sociales.
- **MEJORAR** el Plan Decenal de Educación y **FORTALECER** la creación de las partidas para parvularias cuyo déficit era de 12.000 y que en el año 2008 se han incorporado 5000 nuevas parvularias.
- **INCREMENTAR** el número de nuevos profesores en las escuelas y **ELIMINAR** totalmente el aporte voluntario de los padres a las escuelas.
- **MEJORAR** el Plan Decenal de Educación y **FORTALECER** la creación de las partidas para parvularias cuyo déficit era de 12.000 y que en el año 2008 se han incorporado 5000 nuevas parvularias.
- **INCREMENTAR** el número de nuevos profesores en las escuelas y **ELIMINAR** totalmente el aporte voluntario de los padres a las escuelas.



PROPUESTAS PARA EDUCACIÓN

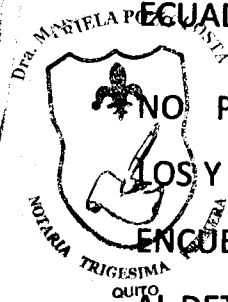
- Proyecto de ley de Educación por Alternancia.
- Proyecto de ley para la educación de jóvenes y adultos mayores.
- Reforma a Ley de Educación donde se Garantice la Integración de la Etnoeducación o Diversidad Étnico Cultural.

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO ASISTENCIAL DE VIVIENDA

PROYECTO DE LEY DE ORDENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA O DESARROLLO HABITACIONAL DE ORDEN SOCIAL EN ECUADOR

PROPUESTA EL SISTEMA DE REHABILITACIÓN SOCIAL

- EN FORMA PERMANENTE FISCALIZARÉ EL TRABAJO QUE SE REALICE EN TODOS LOS CENTROS DE DETENCIÓN QUE EXISTEN EN EL ECUADOR, TANTO DE MAYORES COMO DE MENORES INFRACTORES.
- ESTAREMOS VIGILANTES DE QUE SE CUMPLAN LOS ARTÍCULOS 201.- 202.- Y 203.- DE LA SECCIÓN DECIMOTERCERA.- REHABILITACIÓN SOCIAL,- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR DEL AÑO 2008.



NO PERMITIRÉ QUE SE VIOLEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS Y LAS ECUATORIANAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y QUE SE ENCUENTREN SIN SENTENCIA POR TIEMPO SUPERIOR AL DETERMINADO POR LA LEY.

PROPUESTA DE MEDIO AMBIENTE

EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEPREDADAS

PROYECTO DE LEY; DE RESPNSABILIDAD COLECTIVA DEL GOBIERNO CENTRAL Y LOS GOBIERNOS SECCIONALES PARA LA TABULACIÓN MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS, HOYAS Y QUEBRADAS.

- El Estado deberá orientar y entregar los recursos a las instituciones encaminadas a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente; además coordinará las políticas internacionales y nacionales en este tema, integrando esta problemática a la política de planificación del Estado.
- Las autoridades de todos los municipios del país deberán ser las encargadas de realizar un inventario del recurso hídrico en su cantón. Deberán determinar las fuentes, extensión, fiabilidad y calidad de los recursos hídricos para su utilización y control.

Los municipios deberán analizar la oferta y la demanda de agua en cada cantón, para conocer la problemática y actuar en forma inmediata para su solución.

- Los municipios deberán evaluar la calidad ambiental de los recursos naturales en cada cantón y determinar la calidad y cantidad de agua existentes. Se determinará la salud ambiental de algunos ecosistemas, especialmente de los que aportan con agua desde las zonas más elevadas.



- Los municipios y consejos provinciales deberán realizar estudios para conocer la potencialidad agropecuaria de las provincias y relacionarlas con la disponibilidad de agua.
- El Estado deberá orientar y entregar los recursos a las instituciones encaminadas a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente; además coordinará las políticas internacionales y nacionales en este tema, integrando esta problemática a la política de planificación del Estado.
- Las autoridades de todos los municipios del país deberán ser las encargadas de realizar un inventario del recurso hídrico en su cantón. Deberán determinar las fuentes, extensión, fiabilidad y calidad de los recursos hídricos para su utilización y control.

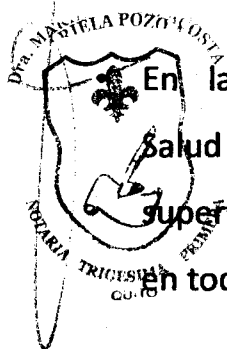
Los municipios deberán analizar la oferta y la demanda de agua en cada cantón, para conocer la problemática y actuar en forma inmediata para su solución.

Los municipios deberán evaluar la calidad ambiental de los recursos naturales en cada cantón y determinar la calidad y cantidad de agua existentes. Se determinará la salud ambiental de algunos ecosistemas, especialmente de los que aportan con agua desde las zonas más elevadas.

- Los municipios y consejos provinciales deberán realizar estudios para conocer la potencialidad agropecuaria de las provincias y relacionarlas con la disponibilidad de agua.



- Los Consejos Provinciales, Ministerio del Ambiente y Concejos Cantonales deberán realizar un inventario de las hectáreas de terreno que han sido deforestadas en cada provincia.
- El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación, El CONCOPE y AME deberán diseñar un programa de "Reforestación" de las áreas perdidas. Este programa deberá ser ejecutado con plantas y árboles "nativos".
- En el programa de "Reforestación" deberán participar los estudiantes de los dos últimos años de nivel secundario, personal del ejército ecuatoriano, defensa civil, cuerpo de bomberos y la sociedad civil y empresa privada que desee hacerlo.

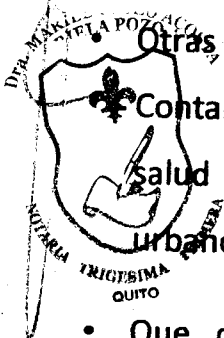


En la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública, se debe crear una dependencia encargada de la supervisión de la "calidad de agua" (natural o cruda y potable) en todo el país.

PROPUESTA PARA ERRADICAR LA CONTAMINACIÓN

- Una de las formas permanentes y más peligrosas es la Agresión y Contaminación a la Naturaleza, así como un atentado contra la salud ciudadana por el manejo indiscriminado de los desechos urbanos en todo el país, por lo que PROPONDREMOS.

- Que queden prohibidos los botaderos de basura a cielo abierto, junto al mar, ríos, quebradas, lagos, lagunas, o cualquier fuente de agua, en todos los cantones del país. Los existentes deberán ser cerrados en forma técnica, sanitaria y ambientalmente adecuada para asegurar la calidad ambiental del entorno del botadero y prevenir los efectos nocivos sobre la salud de la población.
- El cierre técnico o adecuación de los botaderos de basura a cielo abierto deberá realizarse mediante obra civil y sanitaria; los lixiviados deberán ser tratados en forma técnica, se deberán construir chimeneas para captar el biogás y se determinará un adecuado manejo paisajístico, ambiental y comunitario. El manejo ambiental deberá tener un seguimiento y control.



Otras de las formas permanentes y más peligrosas es la Agresión y Contaminación a la Naturaleza, así como un atentado contra la salud ciudadana por el manejo indiscriminado de los desechos urbanos en todo el país, por lo que PROPONDREMOS.

- Que queden prohibidos los botaderos de basura a cielo abierto, junto al mar, ríos, quebradas, lagos, lagunas, o cualquier fuente de agua, en todos los cantones del país. Los existentes deberán ser cerrados en forma técnica, sanitaria y ambientalmente adecuada para asegurar la calidad ambiental del entorno del botadero y prevenir los efectos nocivos sobre la salud de la población.
- El cierre técnico o adecuación de los botaderos de basura a cielo abierto deberá realizarse mediante obra civil y sanitaria; los

lixiviados deberán ser tratados en forma técnica, se deberán construir chimeneas para captar el biogás y se determinará un adecuado manejo paisajístico, ambiental y comunitario. El manejo ambiental deberá tener un seguimiento y control.

SOBRE LAS FUMIGACIONES

- El Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud Pública, deberán crear estrategias permanentes que propendan hacia la prevención, mitigación, compensación y/o control de los impactos identificados en el medio ambiente y que constituyan en forma directa un peligro para la salud de las y los ecuatorianos.



PROPUESTA INTEGRACIÓN A LOS DDHH

Amparada en las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y Protección de la Mujer de las cuales Ecuador es signatario,

PROPONDREMOS:

Se reconocerá el "Trabajo Sexual" en todo el territorio Ecuatoriano. Las ciudadanas que ejercen el trabajo sexual remunerado gozarán de las garantías y oportunidades que reconoce la Constitución de la República del Ecuador. Se les reconocerá sus "Derechos Humanos", Derechos Laborales, Seguridad Social y tendrán igualdad de oportunidades frente a bienes y

- Proyecto de Ley, garantías y protección al fortalecimiento de la agricultura y la agroindustria, dando la mirada al campo que es el sostén de los ecuatorianos.
- Proyecto Ley de Defensa y Protección de los Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos.
- Reforma a Ley de Equidad Tributaria
- La Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Inclusión Económica y Social, debe pasar a ser la "SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS"
- En consideración de que el pueblo ecuatoriano será beneficiado con el fortalecimiento, modernización y reestructuración del sistema cooperativo, la Asamblea Nacional procederá a crear la "SUPERINTENDENCIA DE COOPERATIVAS", y en consecuencia

PROPONDREMOS;

La Reforma a la Ley de Cooperativas y al Reglamento del Consejo Cooperativo Nacional

PROPUESTA JUDICIAL

- Proyecto de Ley a la imprescriptibilidad de los delitos contra los menores de edad y La reparación del daño físico y psicológico por el Estado en los delitos contra los menores.
- La Derogatoria del Código de la Función Judicial.
- La Codificación de las Leyes Existentes.

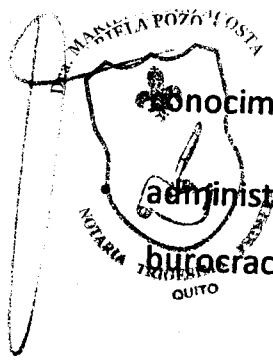
ecuatorianos en la construcción del fortalecimiento del Estado, que incorpore al quehacer político activo a los amplios sectores ciudadanos Proyecto de Ley de democratización de los sectores políticos representados en partidos o movimientos políticos, llamasen estos de izquierda o de derecha; creando normas para evitar la vigencia de los caudillos que actúan como capataces de haciendas coloniales, remplazándolos por líderes vinculados a organizaciones sociales que se ganen el espacio embase a la buena militancia, la preparación interna y sobre todo que propicien el ejercicio de la democracia participativa e incluyente. integrantes del tejido social como expresión de inclusión.

- Proyecto de Ley de las instituciones publicas para normar la

conocimientos profesionales en las diferentes instituciones de la administración pública del estado donde se evitará el incremento burocracia y no repitan los vicios del pasado.

PROPUESTA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

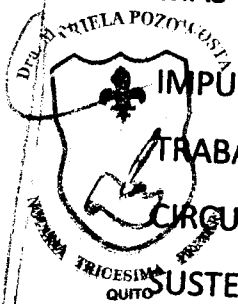
- Proyecto de Ley de economía integral, con énfasis en la micro economía (microempresa) sostenible y sustentable considerando el sistema productivo.



servicios de la comunidad. Este trabajo será controlado y regulado en conformidad con la Ley.

VIGILAREMOS

- EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS AMAS DE CASA.
- QUE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA QUE PROCLAMA EL DERECHO DE TENER ALIMENTOS SEGUROS, NUTRITIVOS Y CULTURALMENTE APROPIADOS PARA TODA LA POBLACIÓN LLEGUE A LOS CIUDADANOS MÁS NECESITADOS.



IMPULSAREMOS POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, TRABAJO, PESCA, ALIMENTOS Y TIERRA; DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DE PRODUCCIÓN ALIMENTARIA Y DE CAPACIDADES SUSTENTABLES EN NUESTRA SOCIEDAD, COMO LO DETERMINA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR.

PROPUESTA SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- Proyecto de ley de inclusión y participación política del Ecuador diverso, fortaleciendo las existentes e integrando a todos y todas.
- Proyecto de ley de democracia participativa, en donde se fortalecerá la formación de escuelas políticas-sociales sectoriales, para cambiar la práctica política, propiciando la participación de los ciudadanos

R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del DOCTOR WILSON LARA LEDESMA, abogado con matrícula profesional número: siete mil novecientos setenta y cincodel Colegio de Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene: " PLAN DE ASAMBLEÍSTAS NACIONALES MANA 14 MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL" constante de diecisiete fojas útiles, incluida la petición del abogado.- Quito, a 5 de Febrero del 2009.- A.M.

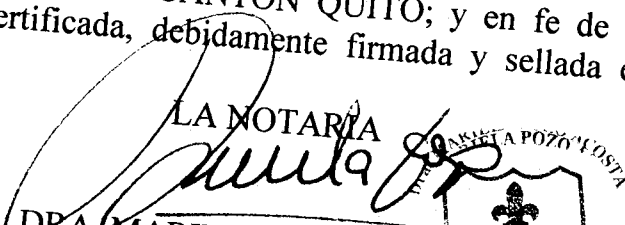
LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO, ante mi. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO; y en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 5 de Febrero del 2009.-

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

